



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, cinco (05) de diciembre dos mil veintitrés del 2023.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYO.

Demandante: Lewis Dimitri López Fuentes
Demandado: Luz Marina López Martínez
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00110-00

Se allega dentro del presente proceso de adjudicación de apoyo, instaurado el señor **LEWIS DIMITRI LÓPEZ FUENTES** en contra de **LUZ MARINA LÓPEZ MARTÍNEZ**, valoración de apoyo realizada a este último por parte de la Defensoría del Pueblo; por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento la misma a las partes, así como al Ministerio Público, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, de la valoración de apoyo realizada a la señora **LUZ MARINA LÓPEZ MARTÍNEZ**, quien es una persona con capacidades diferentes, por la Defensoría del Pueblo; así como al Procurador de Familia adscrito a este Despacho, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito